



**INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA**  
Gerencia

**EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

**ANUNCIO**

En relación con la convocatoria pública para la configuración, mediante el sistema de concurso, de una **Lista de Reserva de Médico/a Adjunto/a Especialidad Geriátria, Grupo A1**, para contrataciones con carácter laboral interino y/o temporal, para el O.A. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, ante razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se ha aprobado por Decreto de la Presidencia del IASS número D0000005574, de fecha 21 de febrero de 2025, la **relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas**, publicándose, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 26, de fecha 28 de febrero de 2025, la relación provisional de personas aspirantes excluidas y, a través del presente anuncio, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, siguiente:

**PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE**

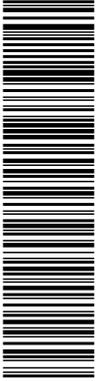
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	***3453**	ALVAREZ JORDI, ERNESTO	NO	1, 2, 3, 4, 5
2	***2492**	HERNANDEZ MARTIN, JESSICA	NO	4

NUMERACIÓN	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	No presentar el documento "Solicitud de participación en pruebas selectivas", conforme lo dispuesto en la Base Cuarta, Punto 1.
2	No presentar el documento "Autorización a favor del Organismo Autónomo IASS para consultar y comprobar los datos de los méritos presentados por los/as candidatos/as", conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta, Punto 1, Letra B, Apartado 4.
3	No presentar el documento "Acreditación de méritos", conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta, Punto 1, Letra B, Apartado 5, y en la Base Séptima, ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS.
4	No presentar la Especialidad en Geriátria, establecida en la Base Tercera, Letra A), Apartado c), conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta, Punto 1, Letra B, Apartado 2.
5	No presentar documentación acreditativa de haber abonado los derechos de examen o, en su caso, de su exención o bonificación, conforme lo dispuesto en la Base Cuarta, Punto 1, Letra A.

Las personas aspirantes excluidas tendrán un plazo de subsanación **diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, si fuera susceptible de ello, puedan subsanar, mediante la presentación de la correspondiente documentación, el motivo o la causa de exclusión.



DOCUMENTO Publicación: <b>REL_PRO_MED_ADJ_ESP_GER</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JR1F2-GWMAM-NKPEA</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 28/02/2025 08:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2025 08:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica.

La Gerente del O.A.  
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria  
Yazmina León Martínez